

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:39208/2015

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución 162/2015; atento lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 2 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 91, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

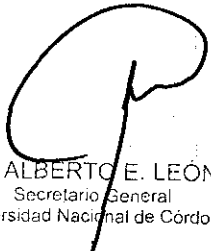
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución 162/2015 obrante a fs.47, y en consecuencia aprobar el nuevo Plan de Estudios y Reglamento, de la Carrera "Especialización en Tecnología Arquitectónica", obrante de fs. 3 a 37 y de fs. 38 a 45 respectivamente que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 792